

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason
Humberto Ruiz-Silva

[DOI 10.35381/cm.v11i4.1999](https://doi.org/10.35381/cm.v11i4.1999)

**Análisis de mediación en conflictos de propiedad intelectual en Ecuador en
artistas como tierra canela**

**Analysis of mediation in intellectual property conflicts in Ecuador involving
artists such as Tierra Canela**

José Alexander Morales-Alvear
josema70@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-9727-9483>

Stiven Fernando Vera-Estrada
stivenve73@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-0310-4132>

Vanessa Josefa Hernández-Alvarado
ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-9396-994X>

Jason Humberto Ruiz-Silva
ub.jasonrs34@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-5288-9757>

Recibido: 20 de agosto 2025
Revisado: 10 de octubre 2025
Aprobado: 15 de noviembre 2025
Publicado: 01 de diciembre 2025

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason
Humberto Ruiz-Silva

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar la mediación en conflictos de propiedad intelectual en Ecuador en artistas como tierra canela. Metodológicamente la investigación fue de tipo cualitativo, con un enfoque descriptivo y exploratorio, que busca comprender, desde una perspectiva profunda y analítica, el uso y la efectividad de la mediación. Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que la mediación es un método alternativo con un potencial significativo para resolver los conflictos en propiedad intelectual en el Ecuador, particularmente en el ámbito musical. Sin embargo, su uso es todavía limitado debido a la falta de difusión y a la escasez de profesionales especializados. En conclusión, al aplicar la mediación de manera adecuada podría transformar la forma en que se resuelven los conflictos en el sector creativo, al ofrecer una vía más justa, rápida y cercana a las necesidades de los artistas.

Descriptores: Mediación; propiedad intelectual; conflicto cultural; artista; difusión. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze mediation in intellectual property conflicts in Ecuador involving artists such as Tierra Canela. Methodologically, the research was qualitative in nature, with a descriptive and exploratory approach, seeking to understand, from a deep and analytical perspective, the use and effectiveness of mediation. The results obtained in this study show that mediation is an alternative method with significant potential for resolving intellectual property conflicts in Ecuador, particularly in the field of music. However, its use is still limited due to a lack of awareness and a shortage of specialized professionals. In conclusion, the proper application of mediation could transform the way conflicts are resolved in the creative sector by offering a fairer, faster, and more artist-friendly approach.

Descriptors: Mediation; intellectual property; cultural conflict; artist; dissemination. (UNESCO Thesaurus).

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason
Humberto Ruiz-Silva

INTRODUCCIÓN

La propiedad intelectual constituye una herramienta esencial para el desarrollo de las industrias creativas y culturales en el Ecuador. La protección de los derechos de autor y conexos es fundamental para garantizar que los artistas, intérpretes y productores reciban un trato justo por la explotación de sus obras, sean reconocidos como titulares de los derechos que les corresponden y puedan beneficiarse económicamente de su trabajo. Sin embargo, en los últimos años ha cobrado mayor relevancia la necesidad de implementar mecanismos alternativos y efectivos para la resolución de controversias en este ámbito, especialmente cuando las partes involucradas pertenecen a sectores artísticos que, tradicionalmente, han carecido de recursos suficientes para afrontar procesos judiciales largos y costosos (Martínez, 2020).

La actualidad del tema se fundamenta en que Ecuador, al igual que otros países de Latinoamérica, ha avanzado en la institucionalización de métodos alternativos como la mediación y el arbitraje para resolver conflictos en propiedad intelectual. Esta tendencia responde a recomendaciones internacionales y a una mayor demanda social por procedimientos ágiles que ofrezcan mayor flexibilidad, confidencialidad y participación activa de las partes. De hecho, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha promovido programas y estudios que refuerzan la mediación como una herramienta clave para evitar la judicialización innecesaria y contribuir a que los artistas, compositores e intérpretes logren acuerdos satisfactorios sin sacrificar su creatividad ni sus relaciones profesionales (OMPI, 2017).

Los antecedentes en Ecuador evidencian que el uso de la mediación es todavía incipiente en el campo específico de la propiedad intelectual, a diferencia de otras áreas del derecho, como la familia o el ámbito laboral. Existen estudios que muestran los beneficios del método en materia civil y comercial, pero son pocos los que han explorado su impacto directo en la comunidad artística. En particular, agrupaciones musicales reconocidas a nivel nacional como Tierra Canela cuyo

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

trabajo ha sido ampliamente difundido en el país y en el extranjero representan un ejemplo idóneo para comprender las tensiones entre los derechos autorales, los conflictos por la titularidad de sus obras y las vías disponibles para solucionarlos. La trayectoria del grupo ha sido marcada por controversias vinculadas a la propiedad intelectual que reflejan una problemática común entre muchos artistas nacionales: la falta de conocimiento especializado sobre sus derechos y la ausencia de mecanismos accesibles para resolver disputas sin recurrir a largos procesos judiciales.

En ese sentido, la problemática que este trabajo aborda se centra en la insuficiente utilización de la mediación para resolver conflictos en propiedad intelectual en el Ecuador y los retos que enfrenta su implementación efectiva. Esta situación limita la capacidad de los artistas para proteger su trabajo, afecta su estabilidad profesional y genera un clima de desconfianza entre las partes involucradas en la creación, interpretación, distribución y comercialización de las obras. La pregunta clave que motiva la presente investigación es: ¿qué tan efectiva es la mediación como herramienta para resolver conflictos de propiedad intelectual en el Ecuador y qué beneficios podría ofrecer a artistas como Tierra Canela frente a otros métodos convencionales? (Rodríguez, 2019).

Con base en lo anterior, el objetivo del trabajo es analizar la mediación como método alternativo para la resolución de conflictos en materia de propiedad intelectual en el Ecuador, con un enfoque particular en casos que involucran a artistas nacionales como Tierra Canela. Esta investigación busca comprender la problemática que limita el uso de la mediación, identificar sus beneficios y debilidades a partir de experiencias concretas, y proponer estrategias que fortalezcan su aplicación, contribuyendo así a un marco legal y práctico que sirva mejor a los intereses de los creadores y titulares de derechos.

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

MÉTODO

La presente investigación es de tipo cualitativo, con un enfoque descriptivo y exploratorio. Esto se debe a que busca comprender, desde una perspectiva profunda y analítica, el uso y la efectividad de la mediación como método alternativo para resolver conflictos en materia de propiedad intelectual en el Ecuador. Además, es documental, ya que se apoya en la revisión exhaustiva de normativas nacionales e internacionales, estudios doctrinarios y literatura especializada en propiedad intelectual y mediación (Vega, 2018; Bernal Torres, 2010).

La población considerada en este estudio comprende a los diferentes actores que intervienen en la industria musical y creativa del Ecuador, tales como artistas, intérpretes, gestores culturales, mediadores, abogados especializados en propiedad intelectual y representantes de entidades públicas que administran los derechos autorales. La muestra es intencional y no probabilística, ya que incluye casos seleccionados por su relevancia y notoriedad en el ámbito nacional. Como ejemplo representativo, se tomó el caso del grupo musical Tierra Canela, por su trayectoria y por la existencia de conflictos documentados en torno a la propiedad intelectual y la gestión de derechos autorales (Vásquez, 2021).

Se emplearon métodos cualitativos que incluyeron el análisis documental, el cual se revisó la normativa ecuatoriana (Constitución de la República y acuerdos internacionales como el Acuerdo sobre los ADPIC), resoluciones de la OMPI, y estudios nacionales y extranjeros sobre mediación en propiedad intelectual (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a los informantes clave (un mediador especializado, un abogado en propiedad intelectual y un representante artístico) para comprender su experiencia y percepciones acerca del uso de la mediación. Se realizó un estudio de caso. En ese sentido, se analizó el caso de Tierra Canela para comprender la problemática concreta, los actores involucrados y las salidas que han sido propuestas o implementadas. Los datos fueron procesados mediante análisis

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

de contenido, categorizaron la información relevante en temas como: i) obstáculos en la mediación, ii) beneficios percibidos, iii) propuestas para su mejora.

Procedimiento

Con relación al procedimiento utilizado; en primer lugar, se definió el alcance de la investigación y se elaboró un protocolo para la búsqueda y recopilación de fuentes secundarias. Posteriormente, se contactó a informantes clave para la realización de entrevistas, asegurando la confidencialidad y el consentimiento informado. Una vez recopilada la información, se organizaron los datos en matrices que permitieran identificar patrones y relaciones entre los diferentes aspectos del uso de la mediación en propiedad intelectual en Ecuador. Por último, se redactaron los resultados y su discusión, comparándolos con estudios internacionales para determinar las similitudes, diferencias y lecciones que pueden ser extrapoladas al contexto nacional (González, 2020).

RESULTADOS

Los hallazgos obtenidos tras la aplicación de los métodos científicos permiten comprender de forma más clara el panorama actual del uso de la mediación en conflictos de propiedad intelectual en Ecuador, en particular cuando los involucrados pertenecen a la industria musical, como es el caso del grupo Tierra Canela.

Caracterización de la problemática identificada

Se identificó que la problemática central radica en la escasa difusión y uso de la mediación entre los artistas nacionales. La mayor parte de los entrevistados desconocía que este método es una opción viable y que puede ofrecer beneficios como mayor celeridad, ahorro de costos y confidencialidad. Además, se detectó que los pocos mediadores capacitados en propiedad intelectual y derecho autoral limitan la efectividad del sistema, ya que la especialización es clave para comprender la naturaleza de las controversias y proponer acuerdos satisfactorios.

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

Los conflictos más recurrentes entre los artistas consultados incluyeron:

La titularidad y autoría compartida de obras musicales.

La distribución de regalías entre compositores, intérpretes y productores.

La explotación no autorizada del repertorio musical en eventos y medios digitales.

En el caso de Tierra Canela, el estudio documental reveló que en los últimos cinco años han enfrentado disputas vinculadas a la explotación comercial de sus temas sin su consentimiento expreso. Sin embargo, no han recurrido a la mediación debido a la falta de conocimiento del mecanismo y a la percepción de que solo un juicio podría ofrecer una solución vinculante y definitiva.

Resultados del uso potencial de la mediación

Los datos analizados muestran que cuando la mediación ha sido implementada en conflictos de propiedad intelectual en Ecuador, en casos aislados que sirvieron como referencia comparativa las partes lograron acuerdos satisfactorios en menos tiempo que los que hubiera requerido un proceso judicial. Por ejemplo, en un estudio similar realizado por Vasquez (2021), dos compositores llegaron a un acuerdo en 45 días mediante mediación, evitando así una disputa judicial que hubiera durado entre 18 y 24 meses. En comparación, en el ámbito judicial, los conflictos por propiedad intelectual en Ecuador pueden tardar hasta 2 o 3 años en resolverse debido a las dilaciones en la tramitación y a la saturación del sistema judicial. Esto genera mayores costos y desgasta las relaciones entre las partes involucradas.

Propuesta de posibles soluciones a las limitaciones encontradas

Los resultados también evidenciaron la necesidad de:

Capacitar mediadores en propiedad intelectual mediante programas coordinados entre el Estado, la academia y las asociaciones de artistas.

Promover campañas informativas entre los titulares de derechos y los usuarios del sistema para difundir las ventajas de la mediación.

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

Establecer centros especializados de mediación en propiedad intelectual, dotados de profesionales que conozcan la industria cultural y sus dinámicas.

Desarrollar protocolos claros y estandarizados que guíen el proceso de mediación, promoviendo mayor seguridad jurídica y confianza entre los usuarios.

La aplicación de estas medidas contribuiría a resolver las principales limitaciones que enfrentan artistas como Tierra Canela y otros exponentes del ámbito musical en Ecuador, facilitando acuerdos amistosos que beneficien a todas las partes involucradas. Los resultados muestran que la mediación es un mecanismo viable y cada vez más aceptado por los actores involucrados, pero su efectividad depende del fortalecimiento del marco normativo y la capacitación de mediadores especializados.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que la mediación es un método alternativo con un potencial significativo para resolver los conflictos en propiedad intelectual en el Ecuador, particularmente en el ámbito musical. Sin embargo, su uso es todavía limitado debido a la falta de difusión y a la escasez de profesionales especializados en la materia, lo que coincide con los hallazgos de otros estudios en Latinoamérica. Por ejemplo, Martínez (2020), en su investigación sobre mediación en propiedad intelectual en Colombia, señala que los artistas no recurren a la mediación por desconocimiento y por la percepción errónea de que solo los procesos judiciales ofrecen soluciones definitivas y vinculantes. Esta visión restrictiva es también un obstáculo en el Ecuador y ha sido confirmada por los testimonios de los informantes clave en este trabajo.

La comparación con estudios internacionales refuerza la idea de que, en países donde la mediación ha sido promovida como herramienta prioritaria para la resolución de disputas en propiedad intelectual como es el caso de España y Chile (Estrada, 2023). La tasa de acuerdos satisfactorios es considerablemente mayor y los tiempos de resolución se reducen de forma drástica. Por ejemplo, en España la

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason
Humberto Ruiz-Silva

Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) ha implementado centros internos de mediación que han conseguido reducir los tiempos de solución a menos de tres meses en el 85% de los casos. Esta experiencia es relevante para el Ecuador, ya que sugiere que una estructura institucional adecuada y mediadores capacitados pueden marcar una diferencia notable en la efectividad del método.

Además, los resultados muestran que la mediación es bien valorada por quienes la han experimentado, por su flexibilidad y su capacidad para preservar relaciones entre las partes. Esta cualidad es particularmente importante en las industrias creativas, donde la colaboración entre autores, intérpretes y productores es permanente y las relaciones de confianza son esenciales para el desarrollo profesional. Sin embargo, para que este potencial se materialice en Ecuador es indispensable que se implementen programas de sensibilización dirigidos a artistas como Tierra Canela, asociaciones de músicos, gestores culturales y otros agentes que integran el ecosistema artístico nacional.

La discusión evidencia que la mediación ha sido menos explotada en Ecuador que en otros países con experiencias exitosas, a pesar de que su implementación contribuiría a reducir la carga judicial, bajar los costos para las partes involucradas y preservar las relaciones profesionales entre los artistas y las empresas del sector. Por ello, es fundamental que los distintos actores el Estado, las instituciones culturales y la sociedad civil trabajen coordinadamente en estrategias que faciliten el acceso a la mediación y que aseguren que los mediadores sean especialistas en propiedad intelectual y en la industria creativa.

Relevancia jurídica y social de la mediación en propiedad intelectual

La discusión sobre la mediación en el ámbito de la propiedad intelectual no puede desligarse del contexto normativo nacional e internacional que respalda su uso. En Ecuador, la mediación cuenta con reconocimiento constitucional y legal; sin embargo, su aplicación efectiva en conflictos sobre derechos de autor ha sido limitada. Este estudio confirma que, si bien existen marcos jurídicos habilitantes, los

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

artistas y operadores jurídicos aún no los aprovechan plenamente. La mediación se presenta como un medio que permite la reparación del daño de forma más rápida y menos confrontativa que el proceso judicial, lo cual resulta especialmente importante en sectores creativos donde la imagen pública y la relación entre las partes son fundamentales.

Comparación con experiencias internacionales

Comparando la situación ecuatoriana con la de otros países de América Latina, se evidencia un rezago en la implementación de políticas públicas específicas para fomentar la mediación en propiedad intelectual. Colombia y México, por ejemplo, han creado centros especializados con mediadores capacitados en temas culturales, lo que ha permitido resolver conflictos complejos sin necesidad de litigios. En Ecuador, la ausencia de estos centros especializados y la escasa formación en temas de derecho de autor entre los mediadores impide que este mecanismo se utilice con regularidad, pese a su potencial.

Análisis del caso Tierra Canela y la falta de institucionalidad

El caso de Tierra Canela pone en evidencia tanto la informalidad con la que se gestionan los derechos de autor en el ámbito musical ecuatoriano como la ausencia de mecanismos institucionales que brinden soluciones accesibles. La disposición del grupo a resolver sus conflictos por la vía dialogada contrasta con la falta de rutas claras que conduzcan a procesos de mediación efectiva. Esto sugiere que el problema no está en la negativa de los artistas a resolver sus conflictos extrajudicialmente, sino en la falta de estructura institucional que los oriente, asesore y acompañe en ese camino.

Limitaciones estructurales del sistema de mediación actual

Una de las principales debilidades del sistema ecuatoriano es la ausencia de una política nacional clara que articule la mediación con la defensa de la propiedad

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

intelectual. A pesar de la existencia de centros de mediación avalados por el Consejo de la Judicatura y otras instituciones públicas, no existe un protocolo específico ni una red de mediadores especializados que aborde esta materia. Además, la percepción de ineficacia o burocracia del sistema sigue siendo un obstáculo que desalienta su uso, especialmente entre los artistas que ya han sido victimizados por trámites administrativos ineficientes.

El rol del Estado y de las instituciones culturales

El fortalecimiento de la mediación en este ámbito requiere de una acción coordinada entre las entidades de gestión colectiva, el SENADI, el Ministerio de Cultura y los centros de mediación. Estas instituciones deben impulsar la formación especializada de mediadores, así como la creación de campañas de información dirigidas a los artistas sobre sus derechos y sobre las alternativas de solución de conflictos. Una mayor presencia institucional contribuiría a generar confianza en el sistema y a posicionar a la mediación como una herramienta válida y efectiva.

Potencial transformador de la mediación para el ecosistema artístico

Finalmente, la mediación representa una herramienta con alto valor transformador para el ecosistema cultural ecuatoriano. Su implementación adecuada puede disminuir el índice de conflictos no resueltos, aumentar el respeto a los derechos de autor y contribuir a una cultura de legalidad y reconocimiento al trabajo creativo. Además, permite que los conflictos se aborden desde una lógica de diálogo, reparación y sostenibilidad, elementos esenciales para el desarrollo de las industrias culturales en el país.

En definitiva, la discusión revela que existe un amplio campo de mejora institucional y cultural para potenciar la mediación como instrumento de justicia en materia de propiedad intelectual. Superar las barreras actuales implica reconocer el valor del arte como patrimonio jurídico protegido y brindar a los artistas las herramientas efectivas para defenderlo.

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

CONCLUSIONES

El estudio evidencia que, aunque la mediación posee ventajas como rapidez, confidencialidad y bajo costo, su aplicación en conflictos de propiedad intelectual dentro del ámbito musical en Ecuador es limitada. Esto se debe al escaso conocimiento de los artistas sobre esta herramienta, la falta de mediadores capacitados en derecho de autor y la ausencia de protocolos claros. El caso del grupo Tierra Canela ilustra esta situación, mostrando cómo los músicos no consideran esta alternativa, lo que resalta la urgencia de promover su uso.

Para fortalecer la mediación como mecanismo efectivo, se requiere que el Estado y las instituciones culturales implementen programas de capacitación para mediadores especializados en el ámbito artístico. También es crucial informar a los actores del sector musical sobre los beneficios de esta vía. La experiencia de países como España y Chile demuestra que contar con centros especializados mejora la resolución de disputas, modelo que podría ser adaptado exitosamente en Ecuador.

Finalmente, aplicar la mediación de manera adecuada podría transformar la forma en que se resuelven los conflictos en el sector creativo, al ofrecer una vía más justa, rápida y cercana a las necesidades de los artistas. Esta herramienta no solo ayuda a preservar relaciones profesionales, sino que también garantiza el respeto a los derechos de autor, fortaleciendo así la legalidad y la sostenibilidad del arte como parte del patrimonio jurídico del país.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los factores sociales que influyeron en el desarrollo de la investigación.

José Alexander Morales-Alvear; Stiven Fernando Vera-Estrada; Vanessa Josefa Hernández-Alvarado; Jason Humberto Ruiz-Silva

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución De La Republica Del Ecuador 2008. *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, Quito, Ecuador. <https://n9.cl/hd0g>
- Bernal Torres, C. A. (2010). Metodología de la Investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. (3ª ed.). Colombia: PEARSON EDUCACION. <https://n9.cl/jooqi>
- (OMPI), O. M. (2017). Guía sobre mediación y arbitraje en propiedad intelectual. Ginebra: OMPI. <https://n9.cl/5qi20>
- Estrada, J. (2023). El rol de los mediadores en conflictos culturales. Universidad de Cuenca.
- González, L. (2020). Resolución alternativa de conflictos en derechos de autor. Editorial TEMIS.
- Hurtado, S. (2023). Mediación y derechos de autor en el Ecuador. Revista Jurídica PUCE.
- Martínez, P. (2020). Mediación y propiedad intelectual en Latinoamérica: Análisis comparado entre Colombia y Perú. Revista Latinoamericana de Derecho, 12(3), 45-67.
- Rodríguez, S. &. (2019). Experiencias de mediación en la Sociedad General de Autores y Editores en España. Revista Iberoamericana de Derecho de Autor, 8(2), 115-136.
- Vásquez, D. (2021). Acuerdos extrajudiciales en propiedad intelectual: una aproximación a partir del derecho comparado. Revista Jurídica Andina, 3(1), 24-39.
- Vega, L. (2018). Propiedad intelectual y derechos de autor en la música popular ecuatoriana. Anuario Jurídico Ecuatoriano, 6(1), 89-102.